



0000001



D.O.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE
LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA.**

27 DE OCTUBRE DEL 2014

USD\$ 49.600,00

QUITO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-000/8911
EL NOTARIO:

0000002

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792142520001 CENFERZA CIA. LTDA.

OBJETO:

"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 49.600,00

DI: 03 COPIAS
D.O.



0000003

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD\$ 49.600,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR **SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **CENFERZA CIA. LTDA.** CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA

NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **CENFERZA CIA. LTDA.** CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CATORCE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL



TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ÓCHO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENFERZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL SEÑOR SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 49.600,00). DOS) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL (50.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES,

0000004

CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. TRES) QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 49.600,00) MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO REALIZADOS POR TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, ESTO ES, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. CUATRO) QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. CINCO) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, QUE EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA ES EL SIGUIENTE: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.**- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000,00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL (50.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00). **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:** EL SEÑOR SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **CUATRO PUNTO UNO.** QUE EL MONTO TOTAL EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, A PRORRATA

DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO PUNTO DOS.** QUE EL SOCIO SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE DEPOSITADO EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES CENFERZA CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO TRES.** QUE EL SOCIO BYRON PATRICIO ZARATE MORA, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE TRANSFERIDO A UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES CENFERZA CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO CUATRO.** QUE EL SOCIO CRISTHIAN DANILO ZARATE MORA, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE DEPOSITADO EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES CENFERZA CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO CINCO.** QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO; Y, CONFORME

0000005

CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO PARTI- CAPITAL	PARTI- CIPACIONES	PORCEN- TAJE
SEGUNDO JOSÉ MIGUEL ZÁRATE BOLAÑOS	360,00	44.640,00	45.000,00	45.000	90%
BYRON PATRICIO ZÁRATE MORA	20,00	2.480,00	2.500,00	2.500	5%
CRISTHIAN DANILO ZÁRATE MORA	20,00	2.480,00	2.500,00	2.500	5%
TOTALES	400,00	49.600,00	50.000,00	50.000	100%

USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZALEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

0000006

SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS

C.C. 170152521-2

C.V.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170152521-2
 APELLIDOS Y NOMBRES ZARATE BOLAÑOS SEGUNDO JOSE MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO TUMBACO
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-07-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGE LA GEORGINA MORA YANEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZARATE VARGAS JOSE MIGUEL BRUNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOLAÑOS BALDEON MARIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000812481



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



062
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 062 - 0161 1701525212
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZARATE BOLAÑOS SEGUNDO JOSE MIGUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE... C.A. ... FOJA(S) UTILES).

QUITO, 27 DE OCTUBRE 2014.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Caza
 QUITO - ECUADOR

28



Quito, 01 de Julio del 2013

Señor Ing.
Segundo José Miguel Zárate Bolaños
Ciudad.

0000007

Estimado Sr.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CENFERZA CIA. LTDA., en resolución tomada el día 1 de Julio del 2013, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de CENFERZA CIA. LTDA., la representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General en cuya falta, ausencia o impedimento lo subrogará el Presidente.

CENFERZA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 23 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de citado Cantón el 03 de Julio del 2008.

Muy atentamente

Daniilo Zárate M.
Secretario Ad Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CENFERZA CIA. LTDA.

Quito, 1 de Julio del 2013

Segundo José Miguel Zárate Bolaños
C.C. 170152521-2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10291
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/07/2013
FECHA ACEPTACION:	01/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENFERZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701525212	ZARATE BOLAÑOS SEGUNDO JOSE MIGUEL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/06/2008 NOTARIA 32 UIO RM 03/07/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

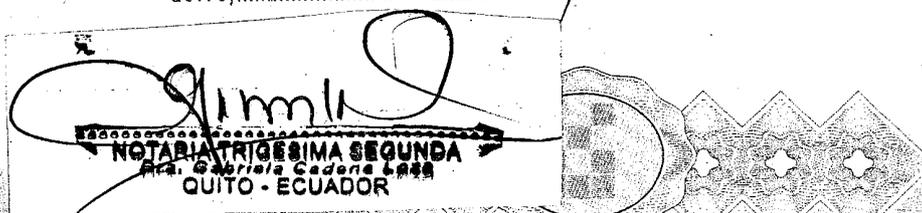
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 27 DE OCTUBRE 2014





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas del día martes catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte s/n y Gonzalo Pizarro, entrada a Pifo, se reúnen los siguientes socios: señor Segundo José Miguel Zárate Bolaños, por sus propios derechos y como titular de trescientas sesenta participaciones; señor Byron Patricio Zárate Mora, por sus propios derechos y como titular de veinte participaciones; y, el señor Cristhian Danilo Zárate Mora, por sus propios derechos y como titular de veinte participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere un voto a sus respectivos titulares.

0000008

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Byron Patricio Zárate Mora; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Segundo José Miguel Zárate Bolaños.

El Presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo así, el socio señor Cristhian Danilo Zárate Mora, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital social.
2. Reforma del estatuto social.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día.

1. Aumento de capital social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Segundo José Miguel Zárate Bolaños, quien manifiesta que es importante para la situación financiera y patrimonial de la compañía, efectuar un aumento de capital social en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, dicho aumento de capital se lo suscriba y se lo pague en su totalidad mediante aportes en numerario por parte de todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente y a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto. El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de los asistentes.

Todos los socios de la compañía, a su turno, toman la palabra y manifiestan que ejercitarán sus respectivos derechos de suscripción preferente, a fin de aportar en numerario dentro del aumento de capital propuesto, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 49.600,00).

DOS) que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía se lo fija en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00) que estará dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad mediante aportes en numerario; suscripciones y pagos que corresponden a todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Segundo José Miguel Zárte Bolaños	360,00	44.640,00	45.000,00	45.000	90%
Byron Patricio Zárte Mora	20,00	2.480,00	2.500,00	2.500	5%
Cristhian Danilo Zárte Mora	20,00	2.480,00	2.500,00	2.500	5%
TOTALES	400,00	49.600,00	50.000,00	50.000	100%

2. Reforma del estatuto social: Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, señor Segundo José Miguel Zárte Bolaños, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de socios, es necesario reformar el Artículo Sexto del estatuto social que trata sobre el capital social y sus participaciones de la compañía.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía; y que el nuevo texto de dicha norma estatutaria sea el siguiente:



0000009

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social y sus participaciones; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general extraordinaria y universal de socios, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

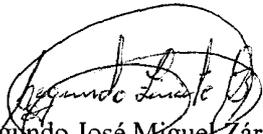
Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

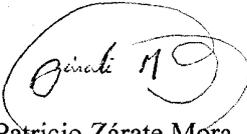
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

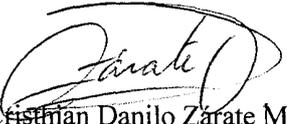
Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

Siendo las 16h15 se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Segundo José Miguel Zárate Bolaños
SECRETARIO-SOCIO


Byron Patricio Zárate Mora
PRESIDENTE-SOCIO


Cristian Danilo Zárate Mora
SOCIO



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
TERCERA copia certificada de la Escritura Pública de
"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CENFERZA CIA.
LTDA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y
siete (27) de Octubre año dos mil catorce.-

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria





TRÁMITE NÚMERO: 71754

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4996
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701525212	ZARATE BOLAÑOS SEGUNDO JOSE MIGUEL	Quito	SOCIOS	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENFERZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito



Cuantía	49600,00
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2165 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000011

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL